



Bogotá D.C., Julio 16 de 2010

ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 000489

Señores

**AMERICA EMPRESARIAL**

Nit: 830.118.409-8

Atte.: Jorge César Orlando

Carrera 7 B Nro. 126-74

[contacto@americaempresarial.com](mailto:contacto@americaempresarial.com)

Bogotá

Respetados señores,

Les informo que analizada su cotización, la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedirle la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas con base en la justificación suscrita por la Gerencia de Servicio al Cliente de fecha 22 de junio de 2010, documentos que hacen parte integral de la presente aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 19 numeral 8 del Manual de Contratación de la Compañía.

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

**PRIMERA.- OBJETO:** El Adjudicatario se compromete para con POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. a garantizar la participación de la Compañía como sponsor en el evento denominado "Customer Service Management Forum 2010" a celebrarse el día 27 de julio de 2010. Además por la participación en el evento POSITIVA tendrá derecho a:

1. Cupo para 15 asistentes
2. Logotipo en la Web del evento
3. Logotipo en Backing central
4. Campaña de e mailing
5. Ubicación de dos pendones de 1.50 x 2.50 mts
6. Espacio para el stand de POSITIVA
7. A la base de datos de los participantes

**SEGUNDA.- VALOR:** El valor de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA es hasta por la suma de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$11.600.000.00)**, incluido IVA., suma que será afectada del certificado de disponibilidad presupuestal número 2010000343 de fecha julio 6 de 2010.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO:** POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Cancelará al adjudicatario el valor de la presente Aceptación de Oferta, previa aceptación de la factura y la respectiva certificación de recibo a satisfacción expedida por el Supervisor de la presente aceptación

**CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de la presente oferta de servicios es hasta el 31 de julio de 2010, previo Registro presupuestal de la misma.

**QUINTA.- SUPERVISIÓN:** La supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA estará a cargo de la Gerente de Servicio al Cliente.

**SEXTA.- INDEMNIDAD: EI ADJUDICATARIO** con la aceptación de la presente aceptación, se compromete a mantener indemne a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, de todo pleito administrativo y judicial que pueda surgir en relación con la ejecución de la presente.

**SÉPTIMA: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN** El adjudicatario y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación deben cumplir con los requisitos legales vigentes que le apliquen a su actividad en materia de salud ocupacional y medio ambiente, desde el inicio de la ejecución de la aceptación hasta su terminación.

**OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL:** La presente ACEPTACIÓN DE OFERTA no genera relación laboral alguna con el ADJUDICATARIO, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

**NOVENA.- DÉCIMA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA:


- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por la Gerente de Servicio al Cliente de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 343 del 06 de julio de 2010, expedido por el área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

**DÉCIMA PRIMERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA, EL ADJUDICATARIO manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar.

**DECIMA SEGUNDA.- SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. y el ADJUDICATARIO, se acudirá en primer instancia al diálogo directo, si persistiese se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

**DECIMA TERCERA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO:** La presente ACEPTACIÓN DE OFERTA queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto y su respectivo registro presupuestal.

Atento saludo,

  
**GILBERTO QUINCHE TORO**  
Presidente

Elaboró:

Adriana Londoño

Revisó:

Sandra Rey